ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil doce, en el Departamento de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 24 del Hospital Distrital Mariano Roque Alonso, siendo las 10:00 horas se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 16/2012, "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. Nº 244.661.

Para la evaluación de las ofertas, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1- **Sr. Miguel Núñez,** Técnico de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – H.D.M.R.A./M.S.P.B.S.-
2- **Lic. Liz Ocampo de Villanueva,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones– H.D.M.R.A./M.S.P.B.S.-

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Se verifica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3.804/2012 correspondiente al PAC Institucional **Nro. 242.661/2012**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs 11.999.414- (Once Millones Novecientos Noventa y Nueve mil cuatrocientos catorce)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura** de fecha **5 de Octubre de 2012**, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **04 (cuatro)** ofertas las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**ZENA SERVICIOS,** de Concepción G. González Zena	Gs. 8.216.200.-
2	**LA SOLUCION,** de María Cristina Molinas	Gs. 11.453.952.-
3	**PIRO´Y S.A - LUMICORP**	Gs. 7.246.624.-
4	**MAES S.R.L**	Gs. 4.794.400.-

CUARTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Descripción del Documento	ZENA SERVICIOS, de Concepción G. González Zena	LA SOLUCION, de María Cristina Molinas	PIRO´Y S.A - LUMICORP	MAES S.R.L
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2 debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miguel A Nuñez

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC Hospital M.R. Alonso

QUINTO Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: la Empresa **MAES S.R.L, ZENA SERVICIOS,** de Concepción G. González Zena. **y PIRO´Y -LUMICORP,** contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

A efecto de la evaluación de las documentaciones legales, se da lectura al Numeral 16 de la Carta de Invitación que dice: "Los campos solicitados en las Planillas estipuladas en los Anexos 2, deberán ser completos en su totalidad, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. En el caso de los servicios consignar en el campo de Marca el "nombre de la empresa". **La omisión o falta de datos dentro de las mencionadas planillas constituirán un motivo de descalificación de la oferta por parte del Comité Evaluador, designado para el proceso**".

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica en el **Registro de Inhabilitados en el Portal de Contrataciones Públicas;** constatando que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.-

SEPTIMO: Luego se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03.-**

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ITEM evaluado provisoriamente como el más bajo, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el **Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas"**.

En ese sentido, la oferta evaluada provisoriamente como la más baja para cada ÍTEM corresponde según detalle a:

EMPRESA	ITEMS	RECOMENDACIÓN
MAES S.R.L	2	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa MAES S.R.L., por ser la mejor oferta en precios y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en las **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN.**----------
ZENA SERVICIOS, de Concepción G. González Zena.	4	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa ZENA SERVICIOS, por ser la mejor oferta en precios y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en las **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN.--**
PIRO´Y S.A – LUMICORP.	3	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa PIRO´Y S.A - LUMICORP, por ser la mejor oferta en precios y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en las **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN.--**
DESIERTOS	1	Por no contar con la cantidad de ofertas necesarias para la evaluación,

Analizando en detalle las ofertas presentadas por cada uno de los mencionados oferentes, todos ellos **CUMPLEN** con la Evaluación Económica para los respectivos ítems indicados más arriba.

El Ítem 1 se declara **DESIERTO** por no contar con la cantidad mínima de oferta para la evaluación.

Nguel A. Núñez

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

NOVENO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:
Se verifica que los documentos presentados demuestran que los ítems ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo 3, inciso 1) "Cantidad de Bienes, Descripción, Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación y de la Adenda Nº 1 conforme a los **criterios establecidos en Carta de Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas",**

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación según el siguiente detalle:

ADJUDICADO	*ITEMS*	*MONTO*
MAES S.R.L	2	3.396.900.-
ZENA SERVICIOS, de Concepción G. González Zena.	4	1.200.000.-
PIRO´Y S.A - LUMICORP	3	97.050.-
DESIERTOS	1	0
	TOTAL ADJUDICADO	**4.693.950.-**

SON GUARANIES: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Miguel Núñez, Técnico Suoc Nº 24
Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso

LIC. LIZ OCAMPO de VILLANUEVA, jefa
Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso